EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 22 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 5.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL FONDO GANADERO - ID Nº 273.795.----------

VISTO: La nota FG-DA Nº 264/14 de fecha 28 de abril del 2014, de la Dirección Administrativa- Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas para la Licitación por concurso de Ofertas Nº 02/2014 "Adquisición de Combustible para el Fondo Ganadero" - ID N° 273.795. En el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda aceptar la oferta presentada por la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, y;

CONSIDERANDO: Que, por la nota supra mencionada, se informa que se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (uno) sobre oferta el cuál se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éste la de la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató lo siguiente.

Que, la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas para la LCO Nº 02/14 "Adquisición de Combustible para el Fondo Ganadero", además cumple con la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica requeridas en el llamado.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 75/14 de fecha 5 de mayo del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo en consecuencia procederse con los trámites de rigor conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley Nº 2.051/03.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **BARCOS & RODADOS SOCIEDAD ANONIMA**, y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FONDO GANADERO" - ID Nº 273.795**, bajo la suscripción de un contrato abierto por un monto máximo de G. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde la firma efectiva del contrato y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2015.----------

Art. 2º) **Autorizar** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA